



ANUNCIO de 19 de enero de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Doble LSMT a 22 kV de acometida al CT 701 "Asomadilla" para mejora de la calidad de suministro en la población de Valdetorres (Badajoz)". Término municipal: Valdetorres. Expte.: 06/AT-1618/18378. (2024080169)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Doble LSMT a 22 kV de acometida al CT 701 "Asomadilla" para mejora de la calidad de suministro en la población de Valdetorres (Badajoz).
2. Peticionario: Hijos de Jacinto Guillén Distribuidora Eléctrica, SLU, con domicilio en P. Indust."La Alberca" parcelas 18-20-22, 06470 Guareña.
3. Expediente: 06/AT-1618/18378.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Línea eléctrica MT:
 - Origen: Apoyo 47 de la línea aérea Guareña - Valdetorres.
 - Final: CT 701 "Asomadilla".
 - Tipos de línea: Subterránea doble circuito.
 - Tensión de Servicio en kV: 22
 - Conductor: Cable unipolar 3(1x150 mm²) Al + RHZ 18/30 kV, con longitud de 68 m.
 - Emplazamiento de la línea: C/ Asomadilla y por terreno particular.
6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 19 de enero de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

